



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE
GARANTIAS
DE BAHIA SOLANO - CHOCO

INFORME SECRETARIAL. Bahía Solano – Chocó, dieciséis (16) de noviembre del 2022, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo PCJA22-11972 del 30 de junio del 2022 de manera permanente implemento los medios digitales y virtuales en general mediante el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones de conformidad con la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, paso a despacho informándola que ya venció el término del traslado, por ello sírvase proveer.

YULAYDY PALAGIOS QUINTO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 167

Bahía Solano – Chocó, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: REINVIDICATORIO ACCION DE DOMINIO
DEMANDANTE: PERLA MARGARITA VELEZ ANDRADES
DEMANDADO: JHON JAIRO OSORIO VALOIS
RADICADO: 270754089002-2022-00071-00

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la demanda de la referencia, por reunir los requisitos legales, se admite la presente demanda **DE ACCIÓN DE DOMINIO O REINVIDICATORIA** promovida por la señora **PERLA MARGARITA VELEZ ANDRADES** quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **JHON JAIRO OSORIO VALOIS**.

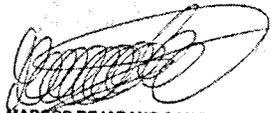
De ella y sus anexos córrasele traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días.

Se le hace saber al demandante, que es a él como parte interesada, que le corresponde la carga de remitir la comunicación a quien debe ser notificado, (según lo establece el artículo 291 numeral 3 del Código General del Proceso).

Tramítese conforme lo dispone el Título II Capítulo I, artículo 392 y sig. Del Código de General del Proceso.

Al Doctor **LUIS ALBERTO LUNA MOSQUERA** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 11.935.329 de condoto y Tarjeta Profesional Nro. 92069 del C. S. de la J, téngase como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder que le han conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCOS BEJARANO SANCHEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

ESTADO Nro. 016
LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA EN EL ESTADO DE HOY
DÍA: 17 MES: 11 AÑO: 22 A LAS 07:30A.M.

SECRETARIA